

**SESIÓN CONSTITUTIVA, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA (CEI 3) INCENDIOS QUE EN OCTUBRE DE 2019 AFECTARON A DISTINTAS ESTACIONES DE METRO EN LA REGIÓN METROPOLITANA, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 06 DE JULIO DE 2022, DE 14:37 A 14:47 HORAS.**

**SUMARIO:** Se constituyó la Comisión, se fijó el día lunes, de 15:00 a 17:00 horas, como día de celebración de sus sesiones ordinarias, las que tendrán carácter mixto. Se eligió como Presidente al diputado Alberto Undurraga Vicuña.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado Jorge Brito Hasbún, (Presidente Provisional), y el diputado Alberto Undurraga Vicuña (Presidente Titular), actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Soledad Fredes Ruiz, como Abogado Ayudante, la señora María Jesús Serey Sardá y como secretaria, la señora Teresita Sandoval Lagos.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron las diputadas integrantes de la Comisión señoras Sara Concha Smith, Carmen Hertz Cádiz y Helia Molina Milman, y los diputados Jorge Brito Hasbún, Álvaro Carter Fernández, Hernán Palma Pérez, Agustín Romero Leiva, Patricio Rosas Barrientos y Alberto Undurraga Vicuña.

**III.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE**

Bajo la presidencia provisoria del diputado Jorge Brito, se declaró constituida la Comisión.

Se procedió en seguida a elegir al nuevo Presidente. El diputado Alberto Undurraga resultó electo por unanimidad.

**IV.- CUENTA**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados por el cual comunica que la Sala ha prestado su aprobación a la solicitud de 62 diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora con el objeto de fiscalizar los actos del Gobierno, especialmente los del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile y el Directorio de la Empresa Metro S.A., en relación con los incendios que en octubre de 2019 afectaron a distintas estaciones de metro en la Región Metropolitana, la administración y manejo de la información recogida por los sistemas de televigilancia y el rol que hubieren tenido en su uso y destino los servicios de inteligencia del Estado y de Carabineros de Chile (CEI 3).

La Comisión deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

**A sus antecedentes**

2.- Oficio del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el que comunica la integración de esta Comisión Especial Investigadora (CEI 3), con los siguientes diputados y diputadas:

- Ahumada Palma, Yovana
- Brito Hasbún, Jorge
- Carter Fernández, Álvaro
- Celis Montt, Andrés
- Coloma Álamos, Juan Antonio
- Concha Smith, Sara
- Hertz Cádiz, Carmen
- Leiva Carvajal, Raúl
- Molina Milman, Helia
- Palma Pérez, Hernán
- Romero Leiva, Agustín
- Rosas Barrientos, Patricio
- Undurraga Vicuña, Alberto

**Se tomó conocimiento**

## **V.- ACUERDOS**

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Establecer los días lunes, de 15:00 a 17:00 horas como día de celebración de las sesiones ordinarias de la Comisión, las que tendrán carácter mixto (presenciales y telemáticas).

2.- Facultar al Presidente de la Comisión para fijar el calendario de sesiones y determinar las personas citadas o invitadas, de acuerdo a las propuestas de los diputados y diputadas. Para ello, los miembros de la Comisión harán llegar sus propuestas a la Secretaría de la Comisión.

3.- Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la realización de versiones taquigráficas respecto de las sesiones que celebre esta Comisión.

4.- De conformidad con el artículo 5ºA de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, transmitir las sesiones a través del Canal de Televisión, como también *online*.

5.- Establecer que los asesores de los parlamentarios y de la Segpres tendrán acceso telemático a las sesiones de esta Comisión durante toda su vigencia.

6.- Las actas, en su versión taquigráfica, así como los documentos e intervenciones en esta Comisión serán de conocimiento público desde que quede aprobada por la Comisión, a menos que se acuerde proceder con reserva respecto de algún antecedente.

7.- La versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, será remitida a los diputados integrantes de la misma.

8.- Solicitar el apoyo de la Asesoría Técnica Parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional.

**9.-** Invitar a la próxima sesión al presidente de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., señor Guillermo Muñoz Senda, y Gerente General (I), señor Felipe Bravo Busta; y al Presidente de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, señor Juan Carlos Field Bravo

\*\*\*\*\*

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:47 horas.

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión